

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4989** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 474/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001083 se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso del deudor OCIO TANTALO CARTAGENA, S.L., con CIF B30887921, con domicilio en Cartagena, calle Cuatro Santos, 22.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a M.A. PLAZA ASESORES Y CONSULTORES, S.L.P.U., con domicilio postal Avda. Estación, 8, 30700 Torre Pacheco, teléfono 968336496, y dirección electrónica [admconcursal.ociotantalo@gmail.com](mailto:admconcursal.ociotantalo@gmail.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 13 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002476-1